DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8449
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 3278350

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	03	Coordinación de Emergencias – IDIGER
FECHA	12 de Agosto de 2015 √	HORA	08:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 67 D Bis No. 66 A - 04	ÁREA DIRECTA	200 m²				
BARRIO	Jose Joaquin Vargas	POBLACIÓN ATENDIDA	14				
UPZ	22 – Doce de Octubre	FAMILIAS	3	ADULTOS	8	NIÑOS	6
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0153JAUZ	OFICIO REMISORIO	CR-21351				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 67 D No. 66 A - 04 se encuentra ubicado en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, no se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa.

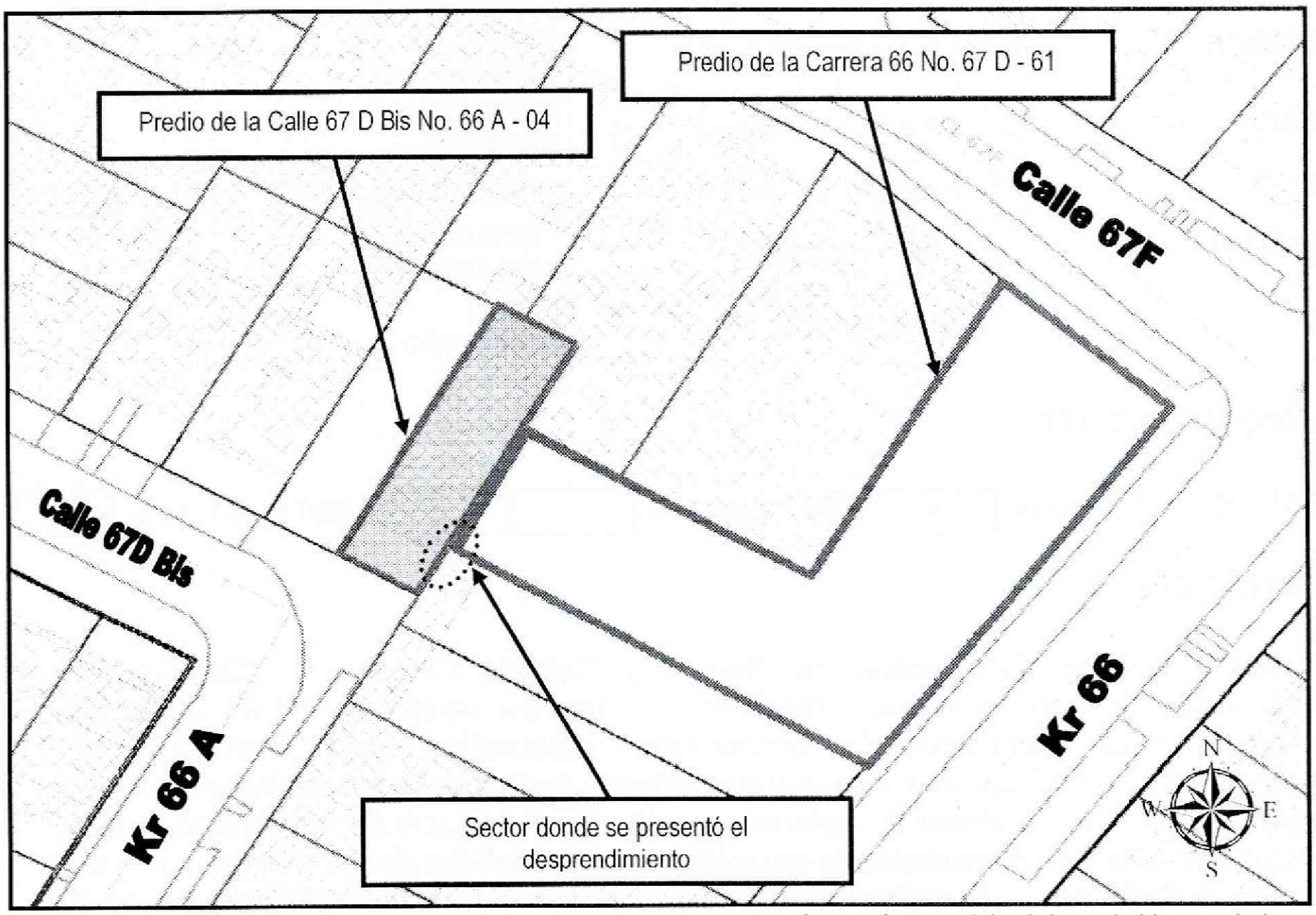


Figura 1. Localización del pedio de la Calle 67 D Bis No. 66 A - 04, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrio Unidos. (Tomado de Geoportal)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento de emergencia 3278350 personal de la Coordinación de Asistencia Técnica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo visita al predio de la Calle 67 D No. 66 A - 04, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrio Unidos, el día Doce (12) de Agosto de 2015, en donde se presenta el desprendimiento de material en un talud de corte sobre el costado sur occidental del predio en construcción de la Carrera 66 No. 67 D – 61. El desprendimiento de material fue de aproximadamente 1.8 metros cúbicos, afectando el suelo de soporte de la reja metálica que servía como elemento de cerramiento de la vivienda emplaza en el predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04 en el espacio destinado como garaje de la vivienda. No se evidencian afectaciones adicionales que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentó la pérdida del suelo de soporte de la reja de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04, se puede mencionar las actividades de excavación y adecuación para el proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Carrera 66 No. 67 D – 61, debido a que posiblemente, no se contempló la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones aledañas, así como tampoco se concibieron las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación, sobre dicha construcción vecina.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

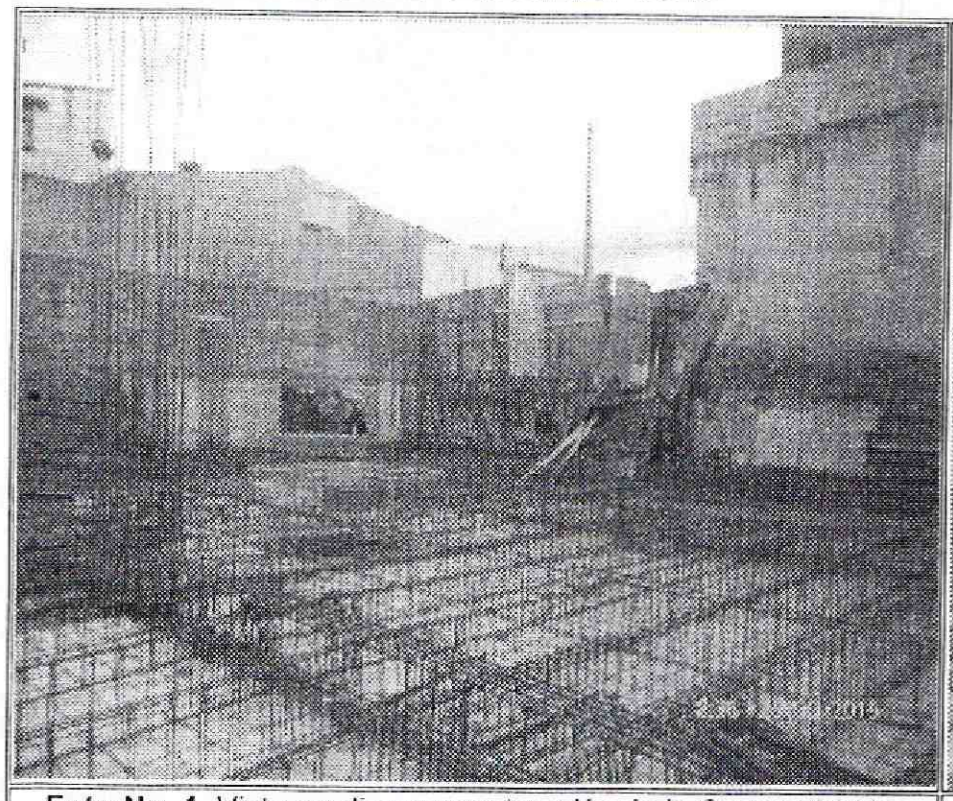


Foto No. 1. Vista predio en construcción de la Carrera 66 No. 67 D - 6



Foto No. 2. Desprendimiento de material talud corte costado sur occidental del predio de la Carrera 66 No. 67 D - 61

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 3. Desprendimiento de material del talud corte costado sur occidental predio de la Carrera 66 No. 67D - 61



Foto No. 4. Pérdida terreno de soporte del costado sur occidental en el predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A - 04

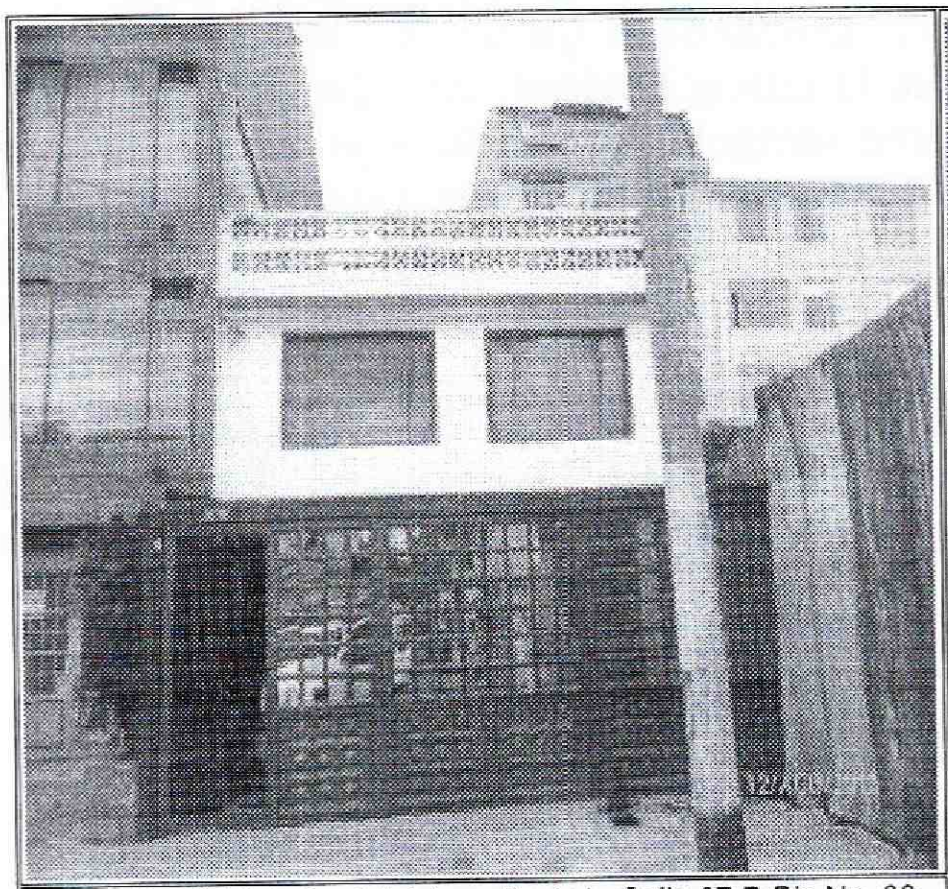


Foto No. 5. Vista frontal del predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A - 04



Foto No. 6. Vista interna del predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A - 04

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desprendimientos de material sobre los taludes de corte generados por la construcción del proyecto inmobiliario que se desarrolla en el predio emplazado en la Carrera 66 No. 67 D – 61, lo cual podría generar afectaciones en los predio vecinos y posiblemente en la infraestructura pública del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos.

- En atención al evento de emergencia 3278350 del día 12 de Agosto de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la solicitud de Restricción Parcial de Uso del espacio usado como garaje del predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, mediante acta que se relaciona el tabla 1; todo esto, hasta tanto se adelante de manera inmediata las obras de reparación y mantenimiento de dicho predio.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	RESTRICCION	8323	ORLANDO MARTINEZ MORENO	ORLANDO MARTINEZ MORENO	CALLE 67 D BIS No. 66 A - 04

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas, de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad por la pérdida del suelo de soporte de la reja de cerramiento, ni por el desprendimiento de material del talud de corte sobre el costado sur occidental del predio en construcción de la Carrera 66 No. 67 D – 61, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de Restricción Parcial de Uso del sector del garaje, hasta tanto se adelanten las obras de contención que garanticen la estabilidad del sector afectado.

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico ubicado en la Carrera 66 No. 67 D – 61, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los responsable y/o responsables del proyecto urbanístico ubicado en la Carrera 66 No. 67 D – 61, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, , los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar el espacio afectado en el predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04, con el fin de devolverle a dicha vivienda las condiciones de estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector donde se localiza el predio de la 7 D Bis No. 66 A – 04, con el ánimo de identificar si las labores que se adelantan en el predio de la Carrera 66 No. 67 D – 61, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos se desarrollan dentro de la normatividad y planes de contingencia necesarios.

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 D Bis No. 66 A – 04, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co